
**ANTECEDENTES SOBRE LAS MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTO
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
INVEXANS S.A.
7 DE MAYO DE 2018**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de Invexans S.A. (“Invexans” o “la Sociedad”), a celebrarse el 7 de mayo de 2018, en Av. Vitacura 2727, Las Condes, Santiago, Hotel DoubleTree by Hilton, salón Conrad A, a las 11:30 hrs., según lo acordado por el Directorio de Invexans en sesión celebrada el día 10 de abril de 2018.

1. Aprobar la enajenación de un 50% o más del activo social producto del aporte de las acciones de la Sociedad en Nexans a la filial Invexans Limited recientemente constituida en el Reino Unido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 N°9 de la Ley N°18.046

Con relación a esta materia, se reproducen los Hechos Esenciales informados por la Sociedad al mercado a través del sistema SEIL de la Comisión para el Mercado Financiero:

(A) Hecho Esencial comunicado el día 10 de abril de 2018:

“En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045, y a las normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, comunico a Ud. el siguiente Hecho Esencial de Invexans S.A. (la “Sociedad”), emanado de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día de hoy, 10 de abril de 2018:

Con fecha 19 de marzo de 2018, se comunicó al mercado de la creación de una filial en el Reino Unido, con sede en Londres, Inglaterra, especialmente dedicada al análisis, ejecución y seguimiento de inversiones internacionales, 100% de propiedad de la Sociedad. Continuando con lo informado, el día de ayer, 9 de abril de 2018, se constituyó la referida filial conforme a las leyes de dicho país, bajo la razón social “Invexans Limited”.

Por su parte, en la sesión de esta fecha, y con relación al señalado seguimiento de inversiones internacionales que constituye el objeto de la filial Invexans Limited, el Directorio acordó citar a una Junta Extraordinaria de Accionistas con el fin de que se pronuncie sobre el aporte de las acciones de la compañía francesa Nexans a la filial Invexans Limited. Así, conforme dispone el artículo 67 N°9 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, el referido aporte quedará sujeto a la aprobación de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto, otorgado en Junta Extraordinaria de Accionistas, en los términos que aquella convenga, toda vez que el aporte de la participación que tiene la Sociedad en Nexans implica enajenar más del 50% del activo social.

Se deja constancia, adicionalmente, que al transarse las acciones de Nexans en la Bolsa de París, el referido aporte estará sujeto también al cumplimiento de las normas aplicables a las operaciones de valores de oferta pública vigentes en Francia.

De esta manera, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de mayo de 2018, a las 11:30 horas, en Av. Vitacura 2727, Las Condes, Santiago, Hotel DoubleTree by Hilton, salón Conrad A, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias: (1) Aprobar la enajenación de un 50% o más del activo social producto del aporte de las acciones de la Sociedad en Nexans a la filial Invexans Limited recientemente constituida en el Reino Unido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 N°9 de la Ley N°18.046; (2) Aprobar el contrato de suscripción de dichas acciones; (3) Aprobar las demás proposiciones necesarias para llevar a efecto los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria; e, (4) Informar sobre las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas según el Título XVI de la Ley N°18.046.

Tendrán derecho a participar en la junta precedentemente citada, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél desde el cual pueda ejercerse el derecho, esto es, al día 30 de abril de 2018.

Finalmente, se hace presente que, de cumplirse la referida condición y efectuarse el aporte de las acciones de Nexans a la filial Invexans Limited, se estima, por el momento, que no tendría efectos financieros para la Sociedad.”

(B) Complemento de Hecho Esencial comunicado el día 13 de abril de 2018:

“En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045, y a las normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, en su Norma de Carácter General N°30, y oficio Ordinario N°9543 de fecha 12 de abril de 2018 (“el Oficio”), encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, comunico a Ud. el siguiente complemento de Hecho Esencial de Invexans S.A. (la “Sociedad” o “Invexans”), emanado de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día de hoy, 10 de abril de 2018:

En el Oficio se solicita:

a) Informar el objeto de transferir las acciones de la compañía francesa Nexans a la filial Invexans Limited en el Reino Unido.

En hecho esencial de fecha 19 de marzo de 2018, se informó que el Directorio de la Sociedad acordó constituir una filial en el Reino Unido. Por su parte, en hecho esencial de 10 de abril de 2018, se comunicó la efectiva constitución de la señalada filial bajo la razón social Invexans Limited, la cual ya se encuentra operativa (“Invexans UK”). Hago presente, además, que la Sociedad es propietaria del 100% del capital social de Invexans UK.

Invexans UK se constituyó con el fin de concentrar todas o la mayoría de las inversiones internacionales de la matriz de la Sociedad y sus filiales, especialmente en Europa y en otros países que se acuerde. En consonancia con la anterior, y con el foco internacional señalado, esta nueva filial tiene por objeto, por una parte, la prospección, análisis y desarrollo de nuevos negocios y, por la otra, ejecución y seguimiento de inversiones ya existentes. En ese contexto, se tomó la decisión de someter a la aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aportar a Invexans UK la inversión en la francesa Nexans, la cual se empezó a construir lo largo de los últimos 10 años, con una participación accionaria inicial de un 8,9%, y que hoy llega a un 28,5%.

Para estos efectos, cabe añadir que se escogió Londres en su condición de centro internacional de negocios, pensando en los beneficios que ello traerá tanto para el seguimiento de las actuales inversiones, como para inversiones futuras. Consolidar las inversiones en un solo vehículo, en este caso radicado en la capital inglesa, otorga flexibilidad para gestionarlas aprovechando sinergias como mejoras administrativas, disminución de viajes y reuniones en distintos países, y eficiencias financieras. El Reino Unido es una jurisdicción apropiada, entre otras consideraciones, por sus regulaciones, idioma, disponibilidad y calidad de servicios, así como su conectividad.

b) Informar sobre el derecho a retiro derivado de la enajenación de activos del numeral 9 del artículo 67 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, en caso de ser aprobada la enajenación de las acciones de Nexans a Invexans UK por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se concederá a los accionistas disidentes derecho a retiro de la Sociedad.

El derecho a retiro comprenderá las acciones que el accionista disidente poseía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la fecha que determina el derecho a participar en la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, esto es, al 30 de abril de 2018.

Al no tener presencia bursátil, el precio por acción a pagar en caso de ejercer el derecho a retiro, es el valor de libros de la acción, el cual, conforme con el último balance presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, al 31 de diciembre de 2017, es de USD \$0,02279 por acción.

c) Cualquier otro aspecto relevante que sea pertinente para un mejor entendimiento del citado hecho esencial.

Se informa que el primer aviso y carta de citación para convocar a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad serán comunicados con fecha 20 de abril de 2018.”

2. Aprobar el contrato de suscripción de dichas acciones

Respecto a esta materia, se informa que el contrato de suscripción de acciones (“*Contribution Agreement*”) entre Invexans S.A. y su filial Invexans Limited, se rige por la ley inglesa, y contempla las siguientes condiciones principales: (i) conforme se indica en los hechos esenciales transcritos precedentemente, el aporte consiste en acciones de la compañía francesa Nexans cuyo titular es Invexans S.A.; (ii) la firma de dicho contrato está condicionada a la aprobación, por las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto de la Junta Extraordinaria de Accionistas, de la materia indicada en el numeral 1 de este documento; (iii) el precio al cual se aportarán las referidas acciones será el menor valor entre el precio de cierre y el precio promedio ponderado de las acciones de Nexans del día del aporte efectivo, convertidos a dólares de los Estados Unidos de América al tipo de cambio de esa fecha; y, (iv) contempla un plazo de 120 días para efectuar el aporte.

3. Aprobar las demás proposiciones necesarias para llevar a efecto los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria

En lo tocante a esta materia, se propone a la Junta otorgar poderes para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados precedentemente, para la celebración de los actos y contratos y la realización de todos los trámites y actuaciones que se requieran, de manera que los acuerdos en cuestión produzcan todos sus efectos legales.

4. Informar sobre las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas según el Título XVI de la Ley N°18.046.

(esta materia es de información)